TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 879 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", ID N° 369.283, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES).

Asunción, 09 de octubre de 2019

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 08 de octubre de 2019, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Software", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 570 "Adquisición de activos intangibles", resultante de la Contratación Directa N° 08/2019; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 28 de agosto de 2019 a los siguientes oferentes: Data Lab S.A., Office Compu S.A., Olam S.R.L., Parasoft S.R.L. y SDA Paraguay S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 05 de setiembre de 2019, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Parasoft S.R.L., SDA Paraguay S.A., Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López e ITCS S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de Software", ID N° 369.283, a la firma oferente Parasoft S.R.L.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 08/2019.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de Software", ID N° 369.283**, a la firma oferente **Parasoft S.R.L.** por un monto total de **Gs. 54.239.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 879 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", ID N° 369.283, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES).

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de Software", ID N° 369.283**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaria General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC